NÚMERO 2026058359

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CAMPOTÉJAR

Administración

MODIFICACION PRESUPUETARIA. SUPLEMENTO DE CREDITO

MODIFICACION PRESUPUETARIA. SUPLEMENTO DE CREDITO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

EDICTO

D. Maria Dolores Fernández Extremera, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Campotéjar (Granada), HACE SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 03.11.2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito (exp.414.2026) financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 03.11.2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección https://campotejar.sedelectronica.es/.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. E

En Campotéjar a 3 de noviembre de 2026

Fdo. Mª Dolores Fdez Extremera